



PUNTA ARENAS, Julio 27 del 2009

NUM. 65.- (SECCION "C").- VISTOS :

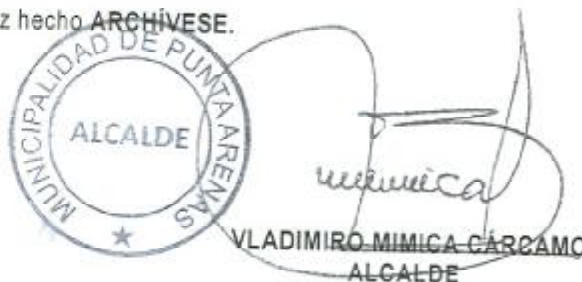
- Antecedente Nro.4220, recaído en Of. Ord. N° 35, de la Comisión de Alcoholes, de fecha 20 de Julio del 2009, remitiendo solicitud de patente de alcoholes a nombre de HIPERMERCADO PUNTA ARENAS LIMITADA, giro "Restaurant de alcohol", letra C, para funcionamiento en el local ubicado en Avenida Eduardo Frei N°01110;
- Oficio Ord. N°117 de 14 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Rentas y Patentes a la Comisión de Alcoholes;
- Informe favorable, de fecha 26 de Mayo del 2009, de la Dirección de Obras Municipales;
- Fotocopia de Constitución de Sociedad de Hipermercado Punta Arenas Limitada, de 01 de junio del 2004;
- Fotocopia de Cesión de Derechos y modificación Social de Hipermercado Punta Arenas Limitada, de 26 de Enero del 2005;
- Fotocopia de Inscripción de Compraventa de la propiedad ubicada en Avenida Eduardo Frei sin número, de fecha 18 de diciembre del 2001, adquirido por Distribución y Servicio D&S S.A.;
- Fotocopia de Certificado de Recepción Definitiva N°158, de 18 de Mayo del 2009, de la Dirección de Obras Municipales;
- Fotocopia de Certificado de Recepción Definitiva N°183, de 09 de Diciembre del 2004, de la Dirección de Obras Municipales;
- Fotocopia de Contrato de Subarrendamiento de fecha 26 de febrero del 2009, mediante el cual Rentas e Inversiones Punta Arenas Limitada entrega en subarrendamiento a Hipermercado Punta Arenas Limitada, el local N°230 del Centro Comercial "Espacio Urbano Pionero" ubicado en Avenida Eduardo Frei N°01110;
- Declaración Capital propio año 2009, de Hipermercado Punta Arenas Limitada;
- Certificado Antecedentes N° 242.447.110, de don Marcelo Patricio Gálvez Saldías;
- Certificado Antecedentes N° 242.447.115, de don Rodrigo Cruz Matta;
- Declaración Jurada respecto del artículo 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de don Marcelo Patricio Gálvez Saldías, de fecha 14 de Abril del 2009;
- Declaración Jurada respecto del artículo 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de don Rodrigo Cruz Matta, de fecha 14 de Abril del 2009;
- Informe Opinión Favorable de la Junta de Vecinos N°53 de Cardenal Raúl Silva Henríquez, de 11 de julio del 2009;
- Resolución N°139 de 05 de Junio del 2009, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Magallanes y Antártica Chilena;
- Certificado N°09 de 10 de Julio del 2009, de la Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas;
- Acuerdo Nro.317 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Nro. 14 Extraordinaria, de 27 de Julio del 2009;
- Lo establecido en el artículo 33 del Decreto Ley Nro. 3063, sobre Rentas Municipales y lo dispuesto en la Ley Nro. 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° y 65° letra Ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- Decretos Alcaldicios N°4052 de 06 de Diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

DECRETO :

1. **CONCÉDASE** una **patente de alcoholes, giro "Restaurant de Alcohol", Letra c), a favor de HIPERMERCADO PUNTA ARENAS LIMITADA, R.U.T.: 76.166.290-2**, para que funcione en calle Avenida Frei N°01110, de esta ciudad.
2. **PROCÉDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Patentes, a enrolar dicho giro y a efectuar el cobro de los derechos correspondientes.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

Distribución:

- ✓ Interesados/ **Administración Municipal**/ Rentas y Patentes/ Administración y Finanzas/ Dirección de Control/ Inspecciones/Antecedentes/Archivo